



LA MINA SAN MARTÍN EN EL VALLE DE SIRIA

**Exploración, explotación y cierre:
impactos y consecuencias**
INFORME EJECUTIVO



LA MINA SAN MARTÍN EN EL VALLE DE SIRIA

**Exploración, explotación y cierre:
impactos y consecuencias**
INFORME EJECUTIVO



© **Instituto de Derecho Ambiental de Honduras (IDAMHO)**

Barrio La Plazuela, calle La Merced, casa 1201
Tegucigalpa, Honduras.
Telefax: (504) 2220-6089
Correo electrónico: idamho_05@yahoo.com

Dirección de la investigación:
Fabricio Herrera

Asistente técnico:
Lourdes Samanta Pineda

Equipo de investigación:
Sandra Marybel Sánchez, Omar Aquiles Valladares,
Susy Núñez, Celso Alvarado y Carlos Sierra.

Coordinación de la encuesta:
Susy Nuñez

Diseño de la muestra:
Javier Edgardo Medina

Supervisión de la encuesta:
Erika Santos

Equipo de encuestadoras y encuestadores:
Yofran Maradiaga, Rina Medina, Blanca Rivera,
Karla Cáceres, Escarleth Luque, Carlos López,
Jorge Maradiaga, Catteryn Pineda.

Digitación y procesamiento de datos:
CESPAD

Asistente de la investigación ambiental:
Sergio Midence

Colaboradores:
Clarisa Vega, Emilio D'Cuire, Pedro Rodolfo Arteaga,
Francisco Saravia, Alvaro Cáliz y Juan José Barrera.

Comité de expertos:
Juan Almendárez Bonilla del Movimiento Madre Tierra;
Carlos Amador, del Comité Ambiental del Valle de Siria;
Jorge Varela Márquez, Director Ejecutivo del Coddeffagolf;
Pedro Landa, del Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo y Comunitario (CEHPRODEC)
y Juana Dolores Valenzuela, periodista ambientalista, delegada por Fundambiente
y Alianza Cívica por la Democracia (ACD).

Primera edición: agosto de 2013

Fotografías: IDAMHO

Diseño: Luz Andrade Serrano

Impresión: Gráficos Tegucigalpa

Tiraje: 500 ejemplares

Hecho en Honduras.

Agradecimientos

Al Comité Ambiental del Valle de Siria y defensores del ambiente por la colaboración en información documental y haber atendido el proceso de entrevistas.

A las personas que han hecho lucha crítica a la operación minera y a aquellas que están a favor de la actividad minera y han prestado colaboración en este proceso de investigación, al igual que las autoridades locales del durante y el después del proyecto minero San Martín. Entre todas y todos, excusando inoportunas e inexcusables omisiones:

Pedro Rodolfo Arteaga, Roger Escobar, Henry Saucedo, Reyna Gamero, Carlos Amador, Carlos Salinas, Monseñor Luis Alfonso Santos, Helman Del Cid, Sergio Arteaga

... and the company takes
what the company wants;
nothing's as precious
as a hole in the ground

... y la compañía se lleva
lo que la compañía desea;
nada es más valioso
que un hoyo en la tierra.

Canción: *Blue sky mine* (la mina del cielo azul)

Midnight Oil.

Banda de Rock Australiana.

1990.

Los "oils" nombre con el que es reconocida la banda por sus seguidores, producen un rock progresivo contestatario y social.

La canción es una fuerte queja contra la minería a cielo abierto. Peter Garret su vocalista llegó a ser Ministro del Ambiente en Australia desde donde impulsó importantes cambios respecto a la explotación minera.



CONTENIDO



1. Introducción	8
2. Información general	12
Escenario de la investigación	13
Metodología y objetivos	14
Obstáculos y aportes	15
3. Hallazgos e impactos	16
Hallazgos	17
▶ Mujeres y minería	17
▶ Violación e incumplimiento de legislación nacional e internacional.	19
Impactos	21
▶ Impacto económico	21
▶ Impactos sociales y humanos	23
▶ Impactos Ambientales	27
Acerca del cierre	31
4. Conclusiones y recomendaciones	36
Conclusiones	37
Recomendaciones	38



1 INTRODUCCIÓN

Honduras desde su fundación está vinculada a la minería. Entre religión y expansión del reino español, los conquistadores trajeron la ambición por el oro y la plata.

Desde que era colonia del Reino Español, la provincia de Honduras ha sido un territorio de explotación de minerales, lo cual ha determinado de alguna manera la forma en que se emiten leyes, la dirección de muchos gobiernos y la estructuración del Estado nacional. Incluso, en su momento, los intereses mineros han decidido en dónde debe estar ubicada la capital de la República.

Después de altibajos de auge y decadencia entre la colonia y la reforma liberal de finales del siglo XIX, la minería pierde el mano a mano en la economía de enclave ante la explotación bananera. La caída de la minería fue tal que entre 1974 y 1982 produce pérdidas tales que el PIB minero se reporta en cifras negativas (-1.45) ¹.

A finales del siglo XX se abre una nueva etapa de impulso de las explotaciones mineras. Aun así la minería no alcanza a ser trascendental en términos de bienestar: no genera impacto sustantivo en el empleo, no distribuye dinero ni riquezas, no hace aportes importantes al fisco o tesoro del Estado ni a las finanzas municipales y tras de sí queda una controversial estela de daños a la salud humana, a las comunidades y al medioambiente.

En aportes económicos al país la minería equivale a un valor menor del 1,5% del Producto Interno Bruto o PIB. De acuerdo a datos oficiales del Banco Central de Honduras los servicios comunales, sociales y personales aportan al PIB más que las industrias extractivas, metálicas y no metálicas.

CUADRO 1 | Comportamiento de la actividad minera en relación al producto interno bruto. Honduras 2000-2010 (En millones de lempiras)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Explotación minas y canteras	489	684	717	900	1,099	1,184	2,396	2,770	2,036	1978	2,132
PIB a precios de mercado	106,654	118,416	129,167	142,818	161,507	183,749	206,288	233,567	262,417	267,851	290,991
% del PIB	0,5	0,6	0,6	0,6	0,7	0,6	1,2	1,2	0,8	0,7	0,7
% del PIB de los servicios comunales, sociales y personales	8,0	8,9	9,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,6	3,0	2,9

Fuente: Elaboración propia en base a Honduras en Cifras. Banco Central de Honduras.

¹ Las industrias extractivas. Minería mal negocio para Honduras. Claudia Cárcamo. OXFAM INTERNACIONAL-ASONOG-CHRISTIAN AID. Honduras 2005.

Otro ejemplo que habla del poco o nulo aporte de la minería a la riqueza del país y de las comunidades es el que resulta del contraste entre el total de dinero aportado como impuesto a la Municipalidad de San Ignacio y uno solo de los daños generados por la operación minera:

MINERALES ENTRE MARES asegura haber extraído 500 mil onzas troy hasta 2007, (Plan de cierre mina San Martín 2007). Calculadas estas onzas por la media de la fluctuación del valor oro-onza del período 2000-2008 (intervalos del mes de octubre), es decir quinientos catorce dólares con quince centavos, (USD 514.15) la onza, las quinientas mil onzas troy extraídas suman entonces un total de doscientos cincuenta y siete millones, setenta y cinco mil dólares, (USD 257,075,000.00).

De acuerdo a esta información la municipalidad de San Ignacio debió haber recibido durante todo el período de explotación como parte del 1% de impuesto minero para las municipalidades, el equivalente a dos millones quinientos setenta mil, setecientos cincuenta dólares (USD 2,570,750.00), es decir cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco lempiras, (Lps. 47,558,875.00).

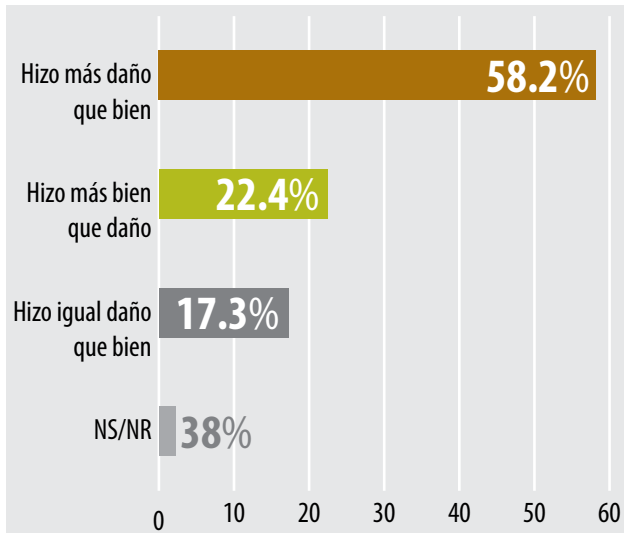
Sin embargo solo el daño al bosque para habilitar la operación minera, sin considerar otros daños adicionales, ha sido calculado en un aproximado de 39 millones de lempiras, es decir un equivalente al 82% del pago total de 1% de impuesto a la municipalidad de San Ignacio.

El proyecto de la mina San Martín es el primer proyecto de extracción de minerales a tajo abierto en el país que ha cumplido el ciclo de exploración, explotación y cierre. En este sentido el presente estudio pretende valorar de la manera más objetiva posible, cuál es el resultado, desde la relación costo/beneficio para las comunidades afectadas y para las generaciones que heredan la secuela de la experiencia, los impactos en lo social, lo económico y lo ambiental, así como en la salud democrática del Estado y de los municipios del Valle de Siria.

El resumen informativo que sigue a continuación presenta los principales resultados del estudio realizado por el Instituto de Derecho Ambiental de Honduras IDAMHO, y que se refiere a los impactos del proyecto San Martín desde la perspectiva del aporte al desarrollo de las comunidades y evaluados en lo social y humano, lo económico, lo ambiental.

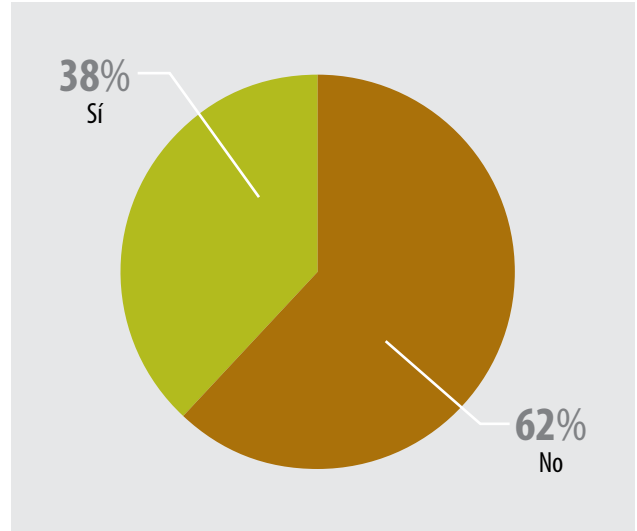
El informe ejecutivo es un resumen cuya ampliación y especificaciones constan en el informe principal. A manera de recuento, cabe señalar que, durante la investigación se realizó una encuesta de percepción de la operación minera que arrojó resultados interesantes (algunos de ellos acompañan este informe ejecutivo) que se resumen en la reflexión que en retrospectiva se hace la comunidad que tuvo a la par y en medio de su cotidianidad la operación minera a tajo abierto San Martín, y se condensa en los siguientes gráficos:

GRÁFICO 1 | ¿Con cuál de las siguientes afirmaciones se identifica más? La mina:



Fuente: Encuesta de Percepción del Impacto Social, Económico y Ambiental de la operación y cierre de la mina San Martín en las aldeas de San Miguel de Barrosa, municipio de San Ignacio y El Pedernal municipio de El Porvenir, en el departamento de Francisco Morazán. Honduras, C. A., septiembre de 2012.

GRÁFICO 2 | ¿Está usted de acuerdo con que haya habido una operación minera en esta comunidad?



Fuente: Encuesta de Percepción del Impacto Social, Económico y Ambiental de la operación y cierre de la mina San Martín en las aldeas de San Miguel de Barrosa, municipio de San Ignacio y El Pedernal municipio de El Porvenir, en el departamento de Francisco Morazán. Honduras, C. A., septiembre de 2012.



2

INFORMACIÓN GENERAL

Escenario de la investigación

El proceso de exploración minera en el Valle de Siria se remonta hasta la primera mitad de la década de los años ochenta cuando la Fisher Watt Gold Company realizó exploraciones en la zona.

Luego entre 1995 y 1996 Mar West (Minerales Entre Mares) retoma el esfuerzo y ubica tres zonas explotables: una que denominó a secas la Zona Sinter y dos depósitos denominados Rosa y Palo Alto.

En enero del año 2000, Minerales Entre Mares de Honduras, obtiene permiso para la explotación dentro del controversial contexto de la Ley General de Minería aprobada en 1998. Tanto la concesiones de exploración como la de explotación ocurren en un contexto que implica la desarticulación del Estado nacional y el privilegio a capitales extranjeros o nacionales por encima de los intereses sociales y humanos, liderados doctrinariamente por el neoliberalismo impulsado desde principios de la década de los noventa del siglo XX, y que sigue promoviéndose y ejerciéndose en un proceso de traslado de recursos y bienes nacionales y comunitarios a inversionistas privados extranjeros.

En este sentido el proyecto minero San Martín fue desarrollado en un contexto de país que tiene las siguientes características:

a) SOCIEDAD EN PIRÁMIDE. La sociedad hondureña está estructurada de forma desigual. El 20% de la población o quintil más privilegiado se consume o se queda con el 58% de la producción nacional anual, en tanto el 20% más excluido y marginado percibe apenas el 2,3% de los beneficios de la riqueza anual producida.

El 61.9% de la población del país vive bajo la línea de la pobreza (<http://datos.bancomundial.org/pais/honduras>).

De igual manera hay exclusión en el acceso al agua (95% de la población rural y 4,7% de la población urbana no tienen acceso al agua pública). Hay exclusión hacia las y los jóvenes y niños: 53,8% quedan fuera del acceso a la educación preescolar, 10,85 de la escuela primaria, 38,9% de la secundaria básica, y 71,9 de la secundaria diversificada (magisterio, comercio, secretariado, bachilleratos). El 24,4% de las y los jóvenes están sin acceso a educación y trabajo (Fuente: INE: EPHPM 2010 y 2011).

También hay una política de privilegio urbano que margina y mantiene en altos niveles de pobreza a la población rural.

La exclusión hacia las mujeres, los pueblos indígenas y negros, la diversidad sexual y la población pobre urbana y rural es fuerte y asfixiante. La adultez mayor y la discapacidad se mantiene permanentemente invisibilizada.

b) DESLEGITIMACIÓN DE GRUPOS DE PODER Y ÉLITES POLÍTICAS. El descontento y frustración frente a las expectativas de democracia social, económica, jurídica y política se evidencia en una caída constante de la participación electoral de la ciudadanía. En 29 años, es decir entre 1980 y 2009 el ausentismo electoral (abstención) ha crecido de 18% a 50,3%², lo cual produce un doble efecto, mueve al Estado hacia una situación de fallido, en tanto el vacío político, acompañado de la falta de una oposición sólida, mantiene la ventana abierta para la depredación y latrocinio de los bienes y recursos públicos.

Y es en medio de este contexto, favorable al discurso del empleo y la prosperidad (discurso del dinero) que se desarrolla el proyecto minero San Martín.

Entre los años 2000 y 2008 se realizó la explotación minera en los depósitos Tajo Rosa y Tajo Palo Alto sucesivamente. A partir del año 2008 comenzó la etapa de cierre y post cierre de la mina San Martín. Detrás del cierre queda el malestar de la población afectada y la incertidumbre sobre los efectos en ciernes de la contaminación y daño ambiental, a la salud humana, la economía local y la estructura social de las comunidades.

En este sentido el estudio hace una investigación que reconstruye y reflexiona en torno a todo el proceso (exploración, explotación, cierre), y aborda conclusiones con carga propositiva de cara a un fenómeno vigente y en pleno desarrollo, la minería en Honduras.

Metodología y objetivos

El estudio se ha desarrollado en cuatro etapas o momentos que se entrecruzan de manera sinérgica:

1. Planificación de la investigación.
2. Investigación documental o de fuentes secundarias.
3. Investigación con fuentes primarias o directas.
4. Análisis, conclusiones y redacción.

El objetivo de la investigación es la evaluación retrospectiva del proceso de operación minera a tajo abierto denominado “Mina San Martín”, ubicado en el Valle de Siria, en especial su proceso de cierre y post cierre desde una perspectiva de la relación costo/beneficio para el país y las comunidades, así como los impactos: social, económico, y ambiental de la operación minera

Durante el proceso de consulta se ha entrevistado a actores principales, y se ha realizado un grupo de trabajo con ex-empleados de la mina para reconstruir la experiencia.

² Esto en base a datos del Tribunal Supremo Electoral de Honduras y Manuel Alcántara Sáenz & Flavia Freidenberg)

Se ha revisado y analizado documentación oficial a la que se ha tenido acceso, y diversos estudios independientes sobre los que se han elaborado más de 150 fichas de trabajo. Para contrastar parte de la información documental y tener otra perspectiva de información primaria se ha levantado también una encuesta de percepción de las Comunidades más cercanas a la explotación minera³.

El procesamiento de la información, discusión y análisis ha estado a cargo de un equipo de investigación que trabajaba sobre los materiales provistos y pre analizados por la coordinación del proyecto. Los insumos generados se presentaban como avances y hallazgos a un Comité de Expertos Nacionales cuyo aporte voluntario y reconocida experiencia retroalimentaban a la investigación. También fue revisado y retroalimentado por personas que trabajan en relación a las industrias extractivas en organizaciones internacionales.

Obstáculos y aportes

El principal obstáculo que identifica esta investigación es la falta de transparencia por parte de funcionarios públicos en el manejo de información sobre proyectos mineros. La Coordinación de la investigación remitió solicitud de informa-

ción y audiencia para entrevistas a diferentes oficinas gubernamentales (Al Secretario de Recursos Naturales y Ambiente, a la Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería-DEFOMIN, al Ministerio Público (Fiscalía Especial de los Derechos Humanos), Comisión de Minería del Congreso Nacional. Y sin embargo nunca se obtuvo respuesta.

El acceso que hubo a información oficial ha sido gracias a la proactividad de personas defensoras del ambiente que han archivado paciente y escrupulosamente la documentación oficial que han podido obtener.

Similar comportamiento ha ocurrido con alguna de las organizaciones vinculadas a favor de la minería (Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras-ANAMIMH, la misma Minerales Entre Mares de Honduras S. A.-MEMHSA), quienes no respondieron a las solicitudes de información y entrevista.

Sin embargo es de relevar o remarcar que personas de la comunidad y ex empleados que siguen manteniéndose favorables a los intereses mineros han atendido la solicitud de información y han brindado entrevistas al equipo investigador las cuales han sido claves para poder conocer y reflejar sus puntos de vista.

De igual manera, es importante reconocer los valiosos aportes que fueron provistos por las y los integrantes del Comité Ambientalista del Valle de Siria-CAVS, el grupo de Exempleados de la Mina y la Municipalidad de San Ignacio y el ex Alcalde de San Ignacio Julio Rolando Escobar quien fungiera como Alcalde durante el período de explotación de la Mina San Martín.

³ La encuesta se realizó en las Aldeas San Miguel de Barrosa en el Municipio de San Ignacio (incluye las comunidades de San Miguel de Barrosa Pueblo, Nueva San José de Palo Ralo y la Chorrera) y la aldea de El Pedernal en el municipio de El Porvenir. Todas colindantes con el área de operación extractiva de la Mina San Martín. Se encuestó un total de 488 personas.



3

**HALLAZGOS
E IMPACTOS**

Hallazgos

o Mujeres y minería

La operación de la mina San Martín ha sido particularmente nociva para las mujeres del Valle de Siria. Desde el proceso mismo de exploración, durante la explotación y el cierre/post cierre, la operación minera ha sido excluyente, desde toda perspectiva, para las mujeres. La extracción de minerales se ha visto en la práctica “como cosa de hombres” y los efectos e impactos de esa extracción tienen consecuencias directas en la vida de las mujeres.

La minería es androcéntrica, es decir, excluye, margina e invisibiliza a las mujeres. No aporta a la equidad para la igualdad de género y al contrario reproduce o refuerza los roles tradicionales de la estructuración machista de la sociedad. En la mina, para los hombres ha sido la distribución de tareas de esfuerzo físico y hegemonía de la toma de decisiones: maquinarias, vehículos, seguridad, ADR (absorción, desorción y recuperación), voladuras, seguridad industrial, etc. Los cargos de dirección y jefaturas han sido mayoritariamente otorgados a extranjeros hombres y en el caso de nombramientos de nacionales para cargos de dirección o jefatura el nombramiento ha recaído principalmente en hombres.

Para las mujeres, las pocas que han entrado a laborar en la mina, la participación ha sido generalmente en cocina y aseo. Han sido tan invisibles las mujeres en las lógicas del proyecto minero San Martín, que en sus informes al momento de

hacer relaciones de personal, nunca se hace una nominación por género.

La exclusión e invisibilización de género no solo ha sido hacia adentro; también está vinculada por los efectos nocivos e impactos negativos pegan directamente en la repetición de las relaciones de dominación y la afectación significativa en la salud total y la salud reproductiva de las mujeres.

La documentación estudiada, los testimonios y relatos, al igual que los resultados de la encuesta de percepción realizada coinciden en que las características del trabajo minero: jornadas largas que provoca la ausencia de los otros espacios (familiar, hogar, esferas de socialización, etc.), y los salarios superiores a los del entorno a la mina, facilitan la reproducción de situaciones y hechos que mantienen a las mujeres bajo dominación, en exclusión y en vulnerabilización permanente.

El Estado y los gobiernos municipales han sido incapaces de prever o detectar esta situación e incluirla en las medidas de mitigación y comprender que por la posibilidad de sus efectos negativos los salarios altos y las jornadas largas de trabajo deben ir acompañadas de programas de sensibilización y responsabilización de género e incluso de nueva masculinidad que impidan la reproducción de situaciones de dominación y machismo.

También los efectos negativos de la minería en el ambiente y la salud humana impactan directamente en las mujeres. La contaminación de las aguas contamina también a las mujeres y de allí se distribuye a la familia, canalizado por otro rol tradicional: la manera androcentrista en que se carga en las madres e hijas todas las responsabilidades relacionadas a la familia (cocina, crianza y educación de los hijos e hijas, higiene, administración de agua y víveres, lavado de ropa, etc.).

De allí que la contaminación impacta en las mujeres cuando menos por **dos vías directas**:

1. La manera en que los disturbios de salud trastocan y dañan la salud y autoestima de las mujeres (daños al aparato digestivo: vómitos, vasca, problemas renales, gastrointestinales, etc.; caída del cabello, de las uñas, dermatitis, abortos, etc.), y
2. La manera que impacta en la salud de la pareja y las y los hijos. Aun enferma ella misma, la mujer debe hacerse cargo de las enfermedades de los otros y los efectos de estas enfermedades, como suele ocurrir en las restricciones de la economía doméstica causada por la baja de ingresos por las enfermedades. El estrés de las restricciones a la economía doméstica se traslada directamente a las madres.

Además de los ejemplos expuestos, un evento que evidencia claramente la promoción minera de la exclusión e invisibilización de las mujeres ocurre cuando para el traslado de la comunidad de Palo Ralo, el interés minero no consulta a la comunidad y solamente trata con “los jefes de

familia”. Actitud que se reitera cuando la mina desconoce las obligaciones que establece la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (vigente desde el año 2000) sobre empleo, acceso al patrimonio⁴, la salud y la participación social.

En conclusión, no es la mina la que provoca la exclusión e invisibilización de las mujeres, pero los efectos no mitigados de dicha actividad, fortalece, potencia y promueven agentes y conductas facilitadoras de la exclusión y discriminación de las mujeres.

Los ingresos elevados, por ejemplo, de acuerdo a la percepción de las comunidades encuestadas y a las y los entrevistados, provocaron un incremento en la conducta autoritaria de los hombres contra sus parejas, madre, hermanas o amigas. También al facilitar una mayor su actividad sexual (prostitución y adulterio, por ejemplo), la cual además de incrementar el mismo machismo hacia las parejas, potencia las posibilidades de dinamización de Enfermedades o Infecciones de Transmisión Sexual (ETS e ITS, como virus del papiloma humano, infecciones vaginales, VIH, etc.).

Las jornadas de trabajo y los efectos secundarios del superávit salarial alejan a los hombres de las posibilidades de ser involucrados en las tareas domésticas, incrementando con ello el tradicional rol doméstico que aleja a las mujeres de una participación igualitaria en la sociedad.

⁴ No se tiene noticias de que el Estado, la Municipalidad o la minera hayan considerado las obligaciones derivadas del marco jurídico positivo internacional vigente (convenios y tratados internacionales) y de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la mujer respecto al acceso al patrimonio de las mujeres en el agitado movimiento de propiedades ocasionado por la actividad minera.

o Violación e incumplimiento de legislación nacional e internacional.

El proyecto minero San Martín, durante su operación incumplió o violentó cuando menos las siguientes leyes nacionales e instrumentos internacionales:

1. PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y POLÍTICOS (PIDESC). ARTÍCULO 2. Las comunidades no fueron consultadas respecto a su parecer respecto a la implementación de un proyecto extractivista de minería metálica que afectaría sus recursos y otras fuentes de ingreso⁵.

De acuerdo a la población consultada en la encuesta de percepción la operación minera San Martín afectó sus fuentes tradicionales y más importantes de subsistencia.

2. CONVENIOS OIT 29 SOBRE TRABAJOS FORZOSOS, ARTÍCULO 5 Y 42 SOBRE ENFERMEDADES PROFESIONALES, ARTÍCULO 2. De acuerdo a los testimonios de la mayoría de ex empleados, se cometieron muchos abusos que implican violación de las leyes laborales de Honduras y de los convenios internacionales de OIT, muy particularmente el artículo 5 del Convenio 29 de la OIT que señala claramente la prohibición a concesionarios de imponer trabajos obligatorios a las y los trabajadores.

La mayoría de ex-empleados de la mina reportan daños cervicales, vertebrales y lumbares como resultado de trabajos físicos a los que fueron sometidos, como por ejemplo la carga de las pesadas tuberías para los aspersores de los patios de lixiviación, fardos de cal, fertilizantes, rocas, etc.

CUADRO 2 | Percepción del efecto de la operación extractiva San Martín en los medios de subsistencia de las comunidades del Valle de Siria.

p. 46.- De las siguientes actividades económicas, señale si para usted la actividad minera contribuyó a mejorarlas, a perjudicarlas o no tuvo ningún efecto.	Porcentaje		
	La mejoró	No tuvo efectos	La perjudicó
Agricultura	9,4	33,3	57,3
Ganadería	6,5	31,8	61,7
Cría de aves	7,1	44,9	48,0
Pesca	8,3	55,3	36,4
Artesanía	9,5	68,3	22,2
Turismo	33,7	44,2	22,1
Comercio al menudeo	32,2	47,7	20,1
Comercio al por mayor	29,7	49,6	20,7
Alquileres, préstamos y otros	34,9	44,6	20,5

Fuente: Encuesta de Percepción del Impacto Social, Económico y Ambiental de la operación y cierre de la mina San Martín en las aldeas de San Miguel de Barrosa, municipio de San Ignacio y El Pedernal municipio de El Porvenir, en el departamento de Francisco Morazán. Honduras, C. A., septiembre de 2012.

⁵ El artículo dos del PIDESC establece la obligación de consultar a las comunidades respecto a sus medios de subsistencia.

También durante las entrevistas y la jornada con exempleados de la mina las personas remarcaron haber sufrido vejaciones y abusos que implican violación del artículo 2, por medio de trabajos obligatorios bajo la amenaza de despido encerrada en la frase “el que no quiera trabajar, allí está el portón”, y que además ponía en peligro la integridad física y la salud de los trabajadores (lavar contenedores o equipo que tuvieron químicos prácticamente desnudos (solo en calzoncillos), quemar empaques de cianuro sin protección adecuada, etc).

- 3. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.** En 2006 se presentó una acción judicial de inconstitucionalidad contra la Ley General de Minería de 1998, la cual ha sido fallada favorablemente ese mismo año dejando derogado 13 de sus artículos. Algunos de ellos tan graves como el 32 que habilitaba la expropiación de cualquier dueño de un terreno que no llegara a acuerdos con la minera o se opusiera a tal actividad en su terreno.

El Estado no ha deducido responsabilidades a quienes emitieron y ejercieron las inconstitucionalidades, ni se han hecho las reparaciones del caso por los ocho años en que actuó con ese marco de inconstitucionalidad.

Hay que valorar el hecho de que el espíritu de esas inconstitucionalidades parcializó a tal punto a empleados y funcionarios gubernamentales, que cambiaron sus responsabilidades legales por promoción de la minería.

RECUADRO 1 | Ley General de Minería

Artículo 32.- Los titulares de un derecho minero, comprobada la imposibilidad de ejecutar los beneficios de la concesión o de usar una servidumbre convenida o impuesta por acciones provenientes directa o indirectamente del propietario del predio superficial. Podrán solicitar ante la autoridad competente la expropiación forzosa por causa de utilidad y necesidad pública. La que resolverá de conformidad con los términos y procedimientos que señale la Ley.

RECUADRO 2 | Poder minero

Según palabras del encargado de CODEHFOR, (oficina de la ciudad de Santa Rosa de Copan) “la compañía minera puede hacer todo lo que estime conveniente con los recursos forestales que están dentro de la concesión y aunque exista un árbol milenario en la zona, si la compañía tiene que cortarlo, puede hacerlo”.

Las industrias extractivas. Minería mal negocio para Honduras. Claudia Cárcamo. OXFAM INTERNACIONAL-ASONOG-CHRISTIAN AID. Honduras 2005. Página 21.

Impactos

o Impacto económico

De acuerdo a Paul Krugman, premio Nobel de Economía 2008, una nueva industria debe generar una “indudable mejoría en las vidas de la gente común. En parte porque una industria en crecimiento debe ofrecerle a sus trabajadores un salario algo más alto del que recibirían en otra empresa. Por otra parte el crecimiento de la producción y de otros empleos que ésta crea, debe tener un efecto multiplicador en toda la economía”. (Krugman, 2009), sin embargo la operación de la mina San Martín contradice muy profundamente esta aseveración.

Algunas de las **contradicciones** son las siguientes:

A. DISTORSIÓN POR BURBUJA ECONÓMICA EN ABARROTES, ALQUILERES Y TRANSPORTE DE CARGA

Durante los inicios de la extracción minera hay un fenómeno de crecimiento de la demanda de bienes y servicios específicos: abarrotes, alimentos y alquileres, provocado por las necesidades de la empresa minera y reproduce el fenómeno de la burbuja económica que explota, es decir incrementa la demanda y los precios de estos bienes y servicios y de pronto la demanda desaparece de golpe.

En el caso de los abarrotes y comidas la burbuja explota cuando la mina establece su propio comisariato que además de cortar las compras que realizaba a estos proveedores, generándoles incluso pérdidas; cierra el paso al consumo

que estos antiguos proveedores pudieron haber recibido de parte de los empleados de la mina. Minerales Entre Mares en su afán de recoger todo el dinero posible, aun de los salarios que paga sus mismos empleados, deja en grave afectación a sus antiguos proveedores.

Algo similar ocurre en el caso de los alquileres. La demanda habitacional provoca incluso que relaciones como la del comodato (permitir el uso gratis de vivienda a gente pobre) salgan de la escena pública y las tradiciones de San Ignacio. También se incrementan hasta 10 veces o más los valores medios de un espacio en alquiler. Hay casos de personas que en pleno auge invirtieron o se endeudaron para construir espacios para ser alquilados, y que quedaron con pérdidas cuando la burbuja de los alquileres explota porque la mina construye su campamento y no solo deja de rentar espacios sino que reconcentra a su personal no nativo de San Ignacio en el terreno de la concesión, alejándolo de la oferta local de bienes raíces.

Otro caso pero de más lenta expansión y explosión, es el de los sub contratos de transporte. Los transportistas tuvieron gran actividad no solo al inicio del proyecto minero sino que la relación se extiende durante los 8 años de explotación. Fue tan estrecha la relación que incluso los transportistas llegaron a sitiar el Instituto San Ignacio, con maestros y activistas ambientales adentro, bajo amenazas de violación a las mujeres y daños físico ya amenazar de muerte a las personas retenidas dentro del instituto ya que en interior había una reunión de los integrantes del Comité de Ambientalista del Valle de Siria.

CUADRO 3 | Comportamiento de pago de impuestos municipales por transporte Minerales entre Mares, Mina San Martín San Ignacio, Valle de Siria.

Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Lps.	9,878.66	16,085.40	21,461.23	15,158.51	608,968.27	290,559.39	2,970.00	1,980.00

Fuente: Elaboración propia en base a datos provistos por la Municipalidad de San Ignacio.

Durante la burbuja de 2000-2010 los transportistas del agua incluso obtuvieron hasta contratos para abastecimiento de agua a las poblaciones afectadas por la demanda de agua de la mina, en 2002 la Mina San Martín provocó un desabastecimiento de agua a la población, y entre los acuerdos a que se llegó con la población resultó una obligación de la minera a abastecer a la población con un promedio de 14 mil galones diarios.

Una vista al comportamiento de los pagos de impuestos por transporte a la municipalidad de San Ignacio durante el período que la municipalidad tiene en archivos (2005 a la fecha, no hay registro de fechas anteriores), claramente puede notarse el comportamiento de la burbuja. Los ingresos de los años 2011-2012 dan una idea del ingreso sin mina, los ingresos de los años 2005 a 2008 muestran el ingreso por transporte en plena explotación minera y los ingresos 2009-2010 muestran la dinámica provocada por el cierre de la mina (desmantelamiento y transportación de diferentes cargas).

Como puede verse, entre 2009 y 2010 el pago por impuestos crece hasta 28 veces el máximo del período de plena explotación minera (2005-2008), en cambio en el post cierre el ingreso se disminuye hasta cinco veces el mínimo pagado durante el período de explotación minera.

B. BAJO NIVEL DE EMPLEO Y OCUPACIÓN

Considerando las relaciones de población el porcentaje por fuente de empleos de la empresa Minerales Entre Mares para el Valle de Siria no es significativo ni a vistas de impacto nacional: 330 empleos para una población que fluctuó de 6 a 8 millones durante el período es el 0.005%; ni regional (Valle de Siria), 200 empleos para una población de 41,635 habitantes significa el 0,5%, ni a nivel municipal, 170 empleos para una población de 7,409 habitantes (San Ignacio), significa que la Mina San Martín dio empleo al 2,3 % de la población.

Además la generación de estos puestos de trabajo no ha sido de manera permanente, una vez cerrada la mina, no hay una ocupación alternativa para los exempleados de la mina, y como su capacitación era especializada no hay equivalente en el mercado local laboral para reubicarlos.

Por otra parte el trabajo industrializado de la mina atrofió o discontinuó las habilidades propias de las y los exempleados antes de laborar en la mina (agricultura y ganadería). A ello hay que sumar que las incapacidades o disminución de capacidades físicas como resultado del abuso laboral les coloca en desventaja para el desarrollo de cualquier actividad remunerada.

C. EL APORTE AL TESORO NACIONAL O MUNICIPAL ES POCO SUSTANTIVO

Entre el año 2000 y 2010 que son los años del período de explotación de la mina San Martín, toda la industria extractivista industrializado de la mina (minería metálica y no metálica) aportó apenas un promedio de 0,7% anual al PIB del país.

Según reportes de la misma mina (Plan de cierre Mina San Martín-2007), hasta el año 2007 se explotaron 500 mil onzas troy que calculadas a la media de la fluctuación del valor oro-onza del período 2002-2007 (intervalos del mes de octubre), es decir 581.67 la onza, equivalen a USD 290,835,000.00, es decir un total de Cinco mil trescientos ochenta millones, cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos lempiras (Lps. 5,380,447,500.00), que es una cantidad similar a la deuda externa acumulada por Honduras entre la década de los años 50 y el año 2004 (año en el que al país le fue condonado cerca del 40% de la deuda). En otras palabras la minera ingresó en ventas de 7 años el equivalente a la deuda externa acumulada de Honduras en 54 años.

De acuerdo a esta información la municipalidad de San Ignacio debió haber recibido por concepto del 1% de impuesto municipal, el equivalente a USD 2,908,350.00 durante todo el período de exploración, es decir Cincuenta y tres millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco Lempiras (Lps. 53,804,475.00), en total durante esos siete años, es decir un poco más de siete millones y medio por año, lo cual para un municipio con la población de San Ignacio es poco, son menos de mil quinientos lempiras anuales por persona que vive en la comunidad, menos de cien lempiras por persona al mes.

Impactos sociales y humanos

Además de lo económico, la actividad minera ha afectado de manera directa a las comunidades tanto en lo social como en lo individual y humano. Los impactos sociales son múltiples: afectaciones al paisaje cultural, cambio de patrones y conductas sociales (incremento del autoritarismo, el machismo, agudización de las diferencias intergeneracionales y el incremento en los consumos de drogas blandas y duras tabaco, alcohol, marihuana y cocaína), y a nivel humano muerte y afecciones de salud muy graves.

A. LA MINA SAN MARTÍN HA DAÑADO EL TEJIDO SOCIAL Y LA VIDA COMUNITARIA

Esto no solo lo reconocen las poblaciones consultadas en las entrevistas y el grupo de trabajo, sino que se ratifica en la encuesta de percepción hecha como parte de la metodología del presente estudio.

De acuerdo a la encuesta de percepción, realizada en octubre del año pasado como parte de la investigación de la que resulta este informe, ello no solo influyó en un mayor autoritarismo de parte de los jefes de familia, también incidió en los incrementos en consumo de alcohol, tabaco y otras drogas principalmente cocaína y marihuana.

Hay un daño evidente al paisaje físico. La herida en la montaña en que operó la mina es visible a gran distancia en todo el Valle de Siria . Hay cambios en un paisaje espacial más íntimo, y que es visible por las personas en tránsito por la zona circundante del epicentro de la explotación, y que afectan emocionalmente a la población.

El más grave de los daños al paisaje en cuanto a impacto emocional en sus habitantes ha sido el desplazamiento forzoso de la comunidad de Palo Ralo.

Sin embargo, las personas entrevistadas y la encuesta dan noticia también de otros daños al paisaje cultural como resultado de afectación a espacios de recreación de la comunidad (hervideros y fuentes de agua), la pérdida de contacto con fauna que no solo se interrelacionaba con la vida de las y los pobladores, sino también afectación en la dieta tradicional de la zona.

En cuanto al paisaje general, las personas entrevistadas lamentan también la tala de árboles que la comunidad había sembrado y cuidado durante más de una década y que estaban sembrados a ambos lados de la carretera al Valle de Siria. Los árboles fueron talados por la minera, de manera arbitraria sin consultas o tratar con la comunidad bajo la justificación de mejorar el acceso a la mina.

B. DAÑO A LA SALUD HUMANA

Hay suficiente evidencia de daños a la salud humana como resultado de la operación minera. Estos pueden categorizarse de dos maneras: Daños como consecuencia de la actividad laboral y daños a las y los pobladores como resultado de la actividad minera:

📍 DAÑOS POR ACTIVIDAD LABORAL:

Muertes. Los ex-empleados de la mina reportan diferentes afecciones a su salud como resultado de muchos abusos de parte de la patronal (Mina San Martín). Las entrevistas reportan de daño más relevantes señalan dos casos de muerte:

una como resultado de un accidente laboral en las subcontrataciones. (Un subcontratado que se durmió debajo de su camión y fue arrollado por el mismo una vez que operaron la máquina), y otro, no menos grave que involucra al departamento de seguridad de la mina:

Minerales Entre Mares contrató para seguridad a un ex-miembro del Batallón 3-16, el reconocido escuadrón de la muerte que operó en tiempos de la aplicación de la Doctrina de la Seguridad Nacional en los años ochenta secuestrando, torturando, asesinando y desapareciendo personas consideradas como opositoras del régimen entonces vigente. A este guardia se sindicó como responsable de la tortura y asesinato de Rolando Gutiérrez, quien llegó buscando empleo a la mina y desapareció esa misma noche. Rolando Gutiérrez es hermano de un reconocido activista de la defensa de los derechos humanos.

Afecciones a la salud. Un caso grave, que amerita especial relevancia, es el de *don Angel Reyes* ex-empleado del departamento de Ambiente en la mina San Martín. Don Angel fue designado a la quema de los empaques de cianuro: la bolsa plástica, la caja de cartón y la caja de madera, bajo medidas de seguridad muy pobres, (se le asignaba apenas una mascarilla), que eventualmente han terminado afectando su salud.

Actualmente don Angel padece leucemia, la cual atribuye a las tareas que realizaba en la quema de los empaques de cianuro. Vive gracias a medicamentos de precios muy elevados que obtiene a través de una fundación para personas conviviendo con cáncer. La precariedad de don Angel llega a extremos que muchas veces pone

en riesgo la adquisición del medicamento por falta de dinero para transporte. Don Angel no tiene noticias de que la mina manifieste interés en su caso particular.

Otro caso importante es el de *José Ernesto López*, que trabajaba en voladuras (el departamento responsable de las explosiones con ANFO).

José Ernesto fue olvidado por sus compañeros de trabajo en un lugar de explosión y quedó a merced de una detonación con ANFO. Viéndose en peligro y con la hora de la detonación en ciernes (las detonaciones se hacían a las 12:00 meridiano), se alejó lo más que pudo, sin embargo la onda expansiva lo aventó más de 10 metros. Estuvo interno en el hospital y una vez que fue dado de alta, la minera intentó retornarlo de nuevo a sus funciones en voladuras. Ante la férrea negativa de José Ernesto, de volver a trabajar en el lugar de la explosión y bajo las mismas condiciones del accidente, se le reubicó en Ambiente, en donde pese a su convalecencia se le obligó a cargar rocas pesadas.

José Ernesto nunca fue tratado por Trastorno por Estrés Post Traumático, pese a que una experiencia de tal magnitud, en la que pudo incluso haber fallecido, requiere, no solo de tratamiento de salud física sino también psicológica y emocional.

Como consecuencia de la explosión José Ernesto padece daños auditivos, dolores de cabeza, y fuertes secuelas de trastorno por estrés post traumático. A causa del esfuerzo físico al que fue sometido en la convalecencia, acumulado al abuso laboral antes del accidente en el que era forzado a cargar los fardos con los materiales necesarios

para armar los explosivos, padece de daños vertebrales y lumbares. Se tiene conocimiento que la mina no se hizo cargo de los gastos de salud de José Ernesto una vez que fue despedido. Minerales Entre Mares ha inclumplido, no solo sus obligaciones patronales, sino los compromisos pactados con José Ernesto después del accidente, respecto a su tratamiento médico.

José Ernesto tuvo que gastar la mayor parte de sus prestaciones laborales en sus propios gastos de salud, por lo que no pudo invertirlos en la mejora de sus condiciones de vida. Además ha quedado incapacitado para trabajar

También suman las denuncias de otros empleados y empleadas. La mayoría reportan daños cervicales, vertebrales y lumbares como resultado de trabajos físicos a los que fueron sometidos, como por ejemplo la carga de las pesadas tuberías para los aspersores de los patios de lixiviación, fardos de cal, fertilizantes, rocas, etc.

También hay reportes de accidentes laborales en los que los empleados no fueron atendidos o respetados de la forma debida en su convalecencia.

Los expedientes médicos de ex-empleados nunca fueron retornados a los y las pacientes, y misteriosamente han desaparecido. Hay una denuncia al respecto tramitándose ante la Fiscalía Especial de los Derechos Humanos. La fiscalía se negó a dar declaraciones a la presente investigación.

Se desconoce si además de los casos reconocidos, existan otros casos de ex-empleados con daños a la salud por contaminación de agentes químicos o metales pesados. Algunas ex-empleadas declararon haber padecido, vasca, vómitos, caída del cabello y uñas, que son síntomas propios de la contaminación.

📍 DAÑOS A LA SALUD Y AL MEDIO AMBIENTE COMO RESULTADO DE LA ACTIVIDAD MINERA A LA POBLACIÓN EN GENERAL

Se reporta la muerte de la niña *Leslie Yanitza Pérez*, ocurrida el 25 de septiembre de 2010, a causa del síndrome de Werdnig-Hoffman conocido también como atrofia muscular del tipo 1.

En 2007 un estudio (Binchini 2007) informó que “el historial parental materno y paterno de Leslie Yanitza, no presenta casos familiares del síndrome, con lo cual se descarta que sea hereditario, además durante las pruebas médicas presentó valores elevados en plomo (173 ug/dl) y arsénico (263 ug/dl), que son teratígenos o causantes de mutaciones genéticas”. De acuerdo a la OMS, los valores de plomo y arsénico aceptables por microgramos/decilitro (ug/dl) se marca entre 10 y 30 ug/dl. A partir de 100 ug/dl, la OMS estandariza esa línea como de niveles críticos en la sangre.

Los metales pesados en la sangre podrían ser, no solo en el caso de Leslie Yanitza, sino en los demás casos, resultado de la exposición de rocas sulfurosas en la corteza terrestre durante las detonaciones⁶.

Los sulfuros en las rocas bajo la corteza terrestre tienen la característica de transformarse en ácido al contacto con el oxígeno y el agua con lo cual desencadena la presencia de los metales pesados dañinos a la salud.

El plan de cierre presentado por Minerales entre Mares en 2007, admite que se detectó en un análisis de rocas del Tajo Palo Alto un número significativo de muestras de rocas con capacidad de generación de ácido que activa la presencia de metales pesados como arsénico y plomo. La muestra arrojó que 6 de 25 rocas, es decir el 24% tenían esta condición. No se tiene conocimiento de que el Estado o la minera hayan hecho alguna investigación objetiva para determinar el impacto de las rocas sulfurosas que entraron en contacto con oxígeno y agua (catalizadores del sulfuro que activa los metales pesados en el ambiente), como resultado de las detonaciones durante la extracción de minerales.

Uno de los estudios analizados por la presente investigación (Flaviano Bianchini, julio 2006), revela que “la comunidad de Nueva Palo Ralo presenta una mortalidad infantil 12 veces mayor que la media nacional. Estos valores aumentan notablemente para los hijos de los trabajadores de la mina. En este caso la tasa de mortalidad alcanza el 833/100 o bien 33 veces la media nacional”.

Por otra parte existe reporte de al menos 62 casos de pobladoras y pobladores del área de influencia de la mina, que presentan afectación por metales pesados en la sangre. Esto fue confirmado,

⁶ La mina realizaba detonaciones (voladuras en el caló minero) con ANFO (del inglés *Ammonium Nitrate Fuel Oil*), un poderoso explosivo con el que removían el material para lixiviación en busca de oro.

además en un estudio de medicina forense que fue realizado el 16 de agosto de 2007 y comunicado a las personas examinadas hasta 4 años después (en 2011), cuando la mina había cerrado operaciones y se había retirado de la zona.

También es de remarcar el hecho de que un pozo de agua entregado por la mina a los y las habitantes de Nueva Palo Ralo fue detectado con arsénico y cerrado 5 años después de que las gentes de las comunidades estuvieron haciendo uso del mismo.

Hay reporte también de una frecuencia inusual en abortos en las comunidades cercanas al epicentro de la actividad minera.

◉ Impactos ambientales

Debatir sobre si hay o no un impacto negativo en el ambiente de parte de las industrias extractivas carece de sentido. Abrir una herida profunda en la tierra que significa la remoción de la capa orgánica, destruir el hábitat de flora y fauna en el área de operación extractiva, aplicar agentes químicos como cianuro, exponer a contaminación las fuentes de agua y remover por detonación con explosivos rocas sulfurosas con la potencial contaminación del entorno con metales pesados, plantea las cosas de manera muy sencilla: no se debe discutir si hay o no hay daño al ambiente, sino cuál es la magnitud de ese daño.

El resultado de la investigación indica que se provocaron los siguientes daños:

A. ANIQUILAMIENTO TOTAL DE LA FLORA Y HÁBITAT ANIMAL EN EL EPICENTRO DE LA ACTIVIDAD MINERA CON IMPACTO EXPANSIVO AL ÁREA DE INFLUENCIA.

En los documentos: Estudio de Impacto Ambiental y Plan de cierre de la Mina San Martín, se indica que, según los recursos físicos y biofísicos, y los registros climáticos del área del Proyecto San Martín, la zona de explotación y su área de impacto cae dentro del Bosque Seco Tropical en transición a Subtropical, siguiendo la clasificación de Holdrige.

En ambos documentos se reportan 41 familias representantes de 76 especies con hábitos arbóreo, arbustivo, herbáceo, epifito y cactáceo, correspondiendo el 43% al hábito herbáceo, un 38% al hábito arbóreo y el 19% entre arbustos, epífitas (específicamente orquídeas) y cactus.

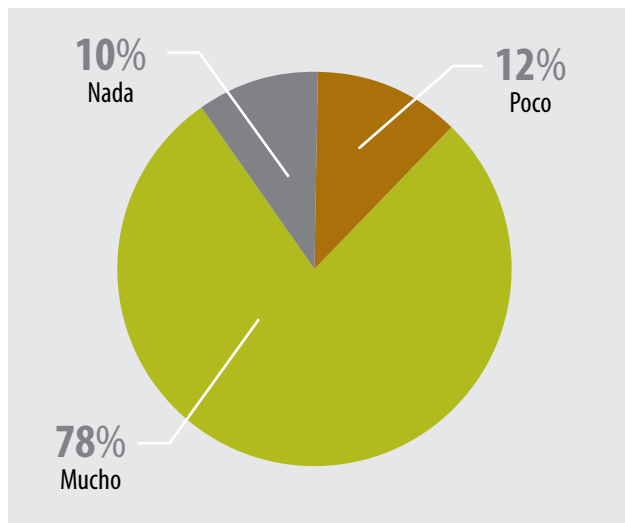
Se reportan 26 especies de mamíferos correspondientes a 15 familias; ello incluye el avistamiento de 49 especies de aves pertenecientes a 22 Familias. Respecto a los anfibios y reptiles se reportan 18 especies que corresponden a 13 familias, en tanto respecto los peces solo se indica que naturalmente ocurren dos géneros: Poecilia y Cyclido. De los invertebrados se menciona la ocurrencia de 5 Ordenes: Odonata, Hemiptera, Diptera, Trichoptera, y Coleoptera.

El inventario de especies de los documentos precitados coincide con los relatos testimoniales de las personas entrevistadas durante el proceso de investigación del presente estudio.

Entre los animales que los lugareños evocan se ha mencionado: Tigrillo o gato montés, venado, tapir, conejo, rata y ratón; garrobo, culebras, sapos y ranas. Guara, loro, chachas y alma de perro o correcaminos. En cuanto a vegetación se ha referido a la existencia de cedro, pino y encino.

El hábitat de estas especies fue totalmente destruida en el área o epicentro de explotación minera. No requiere demostración el hecho de que los animales debieron emigrar, ni el hecho de que la vegetación fue aniquilada en ese lugar y la capa orgánica totalmente removida.

GRÁFICO 3 | La minería tiene nada, pocos o muchos efectos en los siguientes problemas ambientales: **deforestación** (destrucción de bosque, pérdida de cobertura forestal)



Fuente: Encuesta de Percepción del Impacto Social, Económico y Ambiental de la operación y cierre de la mina San Martín en las aldeas de San Miguel de Barrosa, municipio de San Ignacio y El Pedernal municipio de El Porvenir, en el departamento de Francisco Morazán. Honduras, C. A., septiembre de 2012.

B. CONTAMINACIÓN DEL AGUA

La actividad minera demanda grandes cantidades de agua, y estas cantidades pueden fluctuar entre 10 mil a 30 mil litros de agua diaria. Minerales Entre Mares durante el desarrollo proyecto San Martín, llegó a desabastecer de agua a las comunidades viéndose forzada a concertar con ellas mecanismos de abastecimiento de agua a causa de una prohibición emitida por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SG 083 2002).

También en el caso de la mina San Martín, hay evidencia suficiente que demuestra contaminación de las quebradas y otras fuentes de agua, la cual es permanente y mantiene activo un círculo peligroso de contaminación para flora, fauna, personas y animales domésticos del Valle de Siria.

Durante 5 años las y los habitantes de San José de Palo Ralo, en su totalidad estuvieron consumiendo agua de un pozo contaminado con cianuro.

En 2002, el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados-SANAA, manifestó la importancia de prohibir el uso industrial de agua de los ríos Siale, Malaque y Playas de la zona de influencia de la mina San Martín.

Los informes de DEFOMIN reportan altibajos en las mediciones de cianuro, arsénico y plomo. Por ejemplo el reporte de monitoreo del 13 al 16 de diciembre de 2005 señala una medición de Cianuro de 3,71 ppm (porción por millar) en la quebrada Guajiniquil, la inspección anterior en el mismo lugar reportó 0,25 ppm. Incluso el mismo reporte avisa que “los sulfuros que se encontraban expuestos en la vía de acceso hacia Tajo Rosa se encuentran encapsulados en un 98%”.

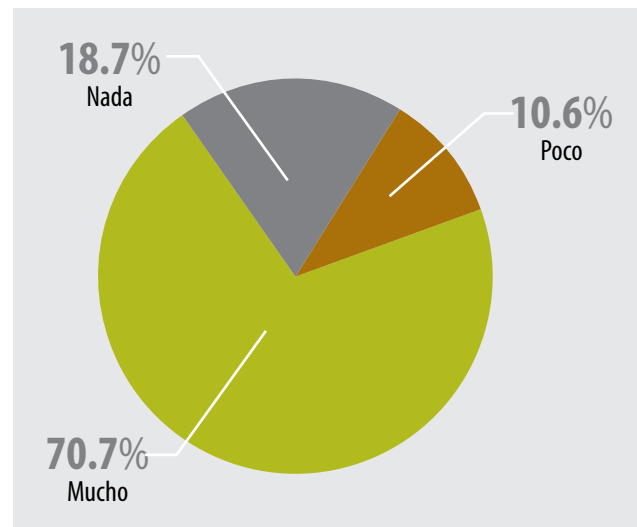
Una lectura de 2007 (monitoreo del 24 al 26 de abril de 2007), reporta que el pozo de El Pederal manifiesta incrementos en Zinc, que se eleva de 0,1 a 0,3098 de porción por millar o ppm, y cobre aumentó de 0,1 a 0.9560 ppm. El límite de detección permisible para ambos metales es de 0,1 ppm.

El 25 de junio de 2007 la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente resuelve sancionar con la multa máxima aplicable a Minerales Entre Mares por haber realizado los siguientes daños ambientales:

4. Actividades contaminantes y degradantes de acuerdo a los “Informes Técnicos Nos. 397-2005, 441-2006, y 237-2006 emitidos por la Dirección General de Evaluación y Control Ambiental y AGA-II-06-102006, AGA-II-015-08-20065 y AGA-II-016-08-2006 emitidos por el Centro de Estudios de Control de Contaminantes CESSCO”.
5. Descargas de aguas con sustancias contaminantes que impactaron negativamente en la quebrada Guajiniquil.
6. Contaminación y filtración de la Laguna de los Patos. “Existe suficiente evidencia que demuestra que las descargas de aguas residuales hechas a la pila de tratamiento a la laguna de Los Patos ha superado los valores de referencia establecidos en la Norma Técnica Nacional” y además que el Informe Técnico AGA-II-06-10-2006 “concluye que el suelo y la quebrada Guajiniquil, han sufrido un impacto ambiental negativo producto de las infiltraciones de agua contaminada, proveniente de las pilas de los Patos”.

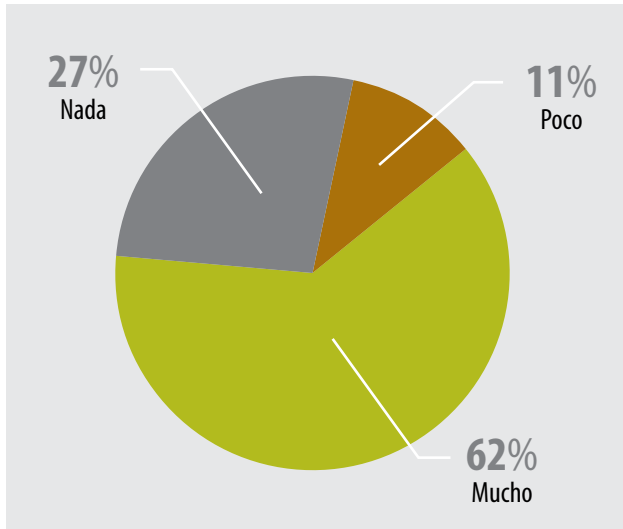
Reportes independientes refuerzan, con sus propios hallazgos que la actividad minera ha contaminado las diferentes fuentes de agua del área de influencia de la mina. El mismo Tribunal Latinoamericano del Agua señala culpable a Minerales Entre Mares de Honduras de “utilización inadecuada de los recursos hídricos y de contaminación de la región del Valle de Siria. La censura por los daños y los riesgos para los ecosistemas y la salud humana.

GRÁFICO 4 | La minería tiene nada, pocos o muchos efectos en los siguientes problemas ambientales: **contaminación del agua**



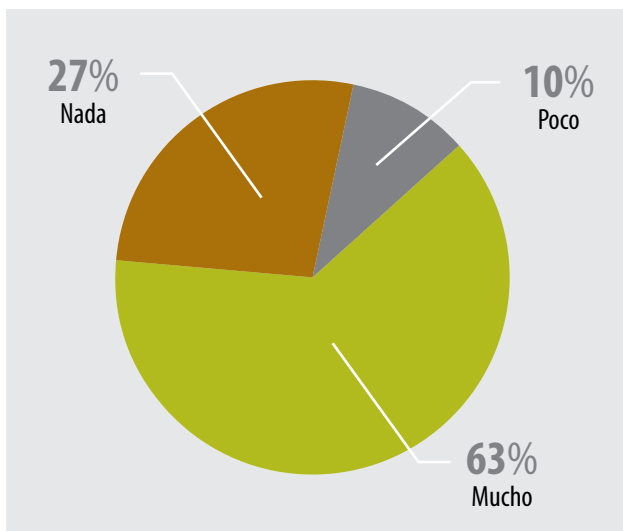
Fuente: Encuesta de Percepción del Impacto Social, Económico y Ambiental de la operación y cierre de la mina San Martín en las aldeas de San Miguel de Barrosa, municipio de San Ignacio y El Pederal municipio de El Porvenir, en el departamento de Francisco Morazán. Honduras, C. A., septiembre de 2012.

GRÁFICO 5 | La minería tiene nada, pocos o muchos efectos en los siguientes problemas ambientales: **mucho o algún desperdicio del agua**



Fuente: Encuesta de Percepción del Impacto Social, Económico y Ambiental de la operación y cierre de la mina San Martín en las aldeas de San Miguel de Barrosa, municipio de San Ignacio y El Pedernal municipio de El Porvenir, en el departamento de Francisco Morazán. Honduras, C. A., septiembre de 2012.

GRÁFICO 6 | La minería tiene nada, pocos o muchos efectos en los siguientes problemas ambientales: **sequías** (menor producción del agua)



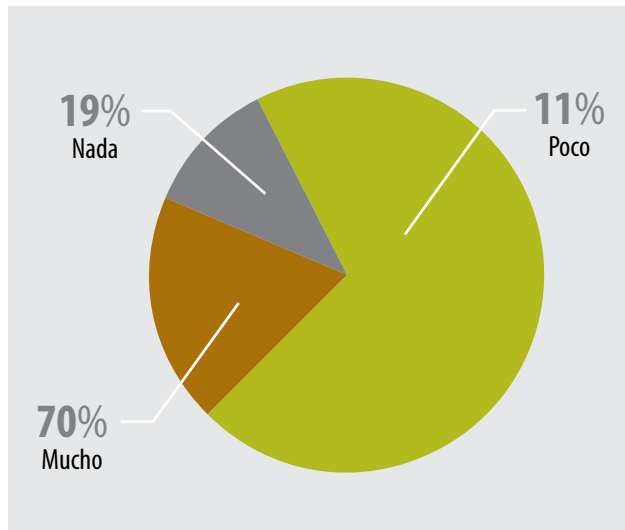
Fuente: Encuesta de Percepción del Impacto Social, Económico y Ambiental de la operación y cierre de la mina San Martín en las aldeas de San Miguel de Barrosa, municipio de San Ignacio y El Pedernal municipio de El Porvenir, en el departamento de Francisco Morazán. Honduras, C. A., septiembre de 2012.

C. CONTAMINACIÓN DEL AIRE

Las explosiones realizadas tanto en Tajo Rosa como en Palo Alto para la extracción de material para la lixiviación, además de producir contaminación sónica, levantaba nubes de polvo que contaminó por largo tiempo el aire de la zona. Como se ha señalado las dinamitaciones exponen sulfuros y otros agentes perjudiciales para toda forma de vida.

En el área del Tajo Rosa, que es de 42.3 hectáreas, fueron removidas 24,718,269 toneladas de material (tierra y rocas). En el Tajo Palo Alto el área afectada suma un total de 80,43 hectáreas de las que se ha dinamitado, escarbado y removido un total de 29,658,019 de toneladas de material. Además de las afectaciones a la vegetación en ambos tajos, hay que considerar las 98.66 hectáreas de los Patios de Lixiviación que eran una planicie apta para ganadería que fue afectada para disponerla para los patios. El material orgánico fue removido y se aplicó una capa de arcilla sobre la que se impermeabilizó con un liner y se realizaron las diversas instalaciones para recuperar la solución cianurada con los metales lixiviados. Sobre los patios se acumuló durante 8 años por lo menos 36,984,394, toneladas de tierra, que significa un peligro potencial de contaminación.

GRÁFICO 7 | La minería tiene nada, pocos o muchos efectos en los siguientes problemas ambientales: **contaminación del aire** (menor producción del agua)



Fuente: Encuesta de Percepción del Impacto Social, Económico y Ambiental de la operación y cierre de la mina San Martín en las aldeas de San Miguel de Barrosa, municipio de San Ignacio y El Pedernal municipio de El Porvenir, en el departamento de Francisco Morazán. Honduras, C. A., septiembre de 2012.

Acercas del cierre

La mina tenía previsto operar alrededor de 10 a 11 años, pese a que el contrato de concesión y el de mitigación no establecen un período con fecha de caducidad de la concesión. El cierre de la operación minera ocurre en 2008.

A partir del año 2007 comienzan con la cancelación de empleos, especialmente en la planta de ADR despidiendo uno por cada sección. Para aquel momento comienzan las reducciones de actividades y producción que se dirigen al cese de operaciones.

En el momento de auge de la producción de oro la “cosecha de oro” alcanzaba un promedio de 10 a 15 bolsas promedio por semana y con un peso de alrededor de 600 onzas.

Durante 2 años se liquidó a la mayor parte del personal activo y se reasignaron tareas en el desmantelamiento y limpieza.

El plan de cierre aprobado no es de conocimiento público, aunque la cláusula cuatro del Contrato de Cumplimiento de las Medidas de Mitigación señala que la empresa minera deberá “desempeñar campañas de información sobre las características del Proyecto Minero para evitar casos extremos de falsas expectativas o aversión por parte de la población en general”.

Es decir, que aunque el Estado apoya la extracción minera San Martín obligándola en una cláusula a desarrollar campañas de información para evitar aversión de parte de la comunidad, la minera no hizo público ni participativo el plan y proceso de cierre.

Más del 67% de la población encuestada desconoce que se haya hecho consulta alguna a la comunidad respecto al cierre de la mina (gráfico 4) y la mayoría de las personas entrevistadas testimonian un manejo no transparente de la información y plan de cierre y denuncian la exclusión de la población en la observación y toma de decisiones sobre el cierre de la mina San Martín.

Las personas entrevistadas mostraron preocupación respecto al cierre ya que la empresa minera no da información por ejemplo en:

A. LAS PILAS DE RECOLECCIÓN DE AGUA (PILA RICA, PILA POBRE, PILA DE TRATAMIENTO), EN SU MAYORÍA FUERON VACIADAS Y ATERRADAS.

Se desconoce y no hay campañas de información de parte de la minera que den a conocer que se hizo o que pasó con el agua cianurada de estas pilas. Tampoco hay reportes del estado del liner (que se pudo haber dañado con el material que se les ha tirado encima).

B. EL DOCUMENTO DE PLAN DE CIERRE (MINERALES ENTRE MARES 2007) PROPONE QUE ALGUNAS ESTRUCTURAS COMO LA DEL LAVADO DE AUTOMÓVILES, LABORATORIO, ADR, REFINERÍA, Y/O LA DE LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE Y LAS LLANTAS USADAS SERÍAN SOTERRADAS.

Si bien se habla de procedimientos para limpiar de contaminantes estas estructuras, no se describe el proceso ni las medidas de seguridad de estos soterramientos que puedan generar certeza sobre la inocuidad de este procedimiento. Tampoco se reflexiona en torno al impacto de estas medidas.

C. PARA ACEITES, GRASAS Y COMBUSTIBLES SE PLANTEA COMO UNA DE LAS POSIBILIDADES, TRATARLAS CON BACTERIAS BIO-REMEDIADORAS O ALGUNA OTRA TECNOLOGÍA DISPONIBLE.

No se ofrecen más detalles a este respecto. No se indica qué ocurrirá después con las bacterias bio-remediadoras, ni cuáles son esas otras tecnologías de tratamiento.

D. LAVADO DE LOS PATIOS DE LIXIVIACIÓN.

El plan de cierre 2007, propone un proceso de lavado de los agentes contaminantes (cianuro de sodio), que es un ciclo de aspersión, drenaje del agua de lluvia que cae sobre los patios y escurre a las pilas de solución.

No se describe ni hay información al alcance de la comunidad que permita conocer: si el agua caída por lluvia es o tuvo volumen suficiente para hacer un lavado apropiado de las pilas de tierra lixiviadas en las 96.66 hectáreas de área de los patios y los casi 47 millones de toneladas de material lixiviado acumulado en ellas.

Tampoco hay referencias sobre el tratamiento y descargas de las aguas usadas en el lavado de los patios.

E. LAS PILAS DE SOLUCIÓN.

El plantel de la mina contaba durante su operación con un sistema de 4 pilas:

- ▶ **LA PILA RICA** que recogía en depósito el agua cianurada que contenía los metales en líquido (oro, plata, cobre, cobalto, mercurio, y probablemente uranio), drenada de los patios de lixiviación y la trasladaba a la planta de ADR.
- ▶ **LA PILA POBRE** que recogía en depósito el agua que resultaba del ADR, ya sin los metales y que las trasladaba a la pila de tratamiento de aguas para descontaminarla de niveles de cianuro de sodio superiores a los permitidos por la legislación de Honduras para descarga en fuentes de agua.

- **LA PILA DE TORMENTAS** que era una pila de descarga para soportar mediante un mecanismo de recolección, agua de los patios que podría provenir de los patios de lixiviación resultado de los diferentes volúmenes por precipitación o lluvia que sobrepasen los niveles de las descargas comunes de lluvia.

La mina reporta que la pila tiene una capacidad de 116,300 metros cúbicos de agua. Cantidad que se consideraba suficiente para contener el volumen de la “lluvia de 100 años” que es un cálculo de los estudios previos sobre cómo sería el volumen de una tormenta igual a la más copiosa de los últimos 100 años.

Llama la atención el hecho de que el Estudio de Impacto Ambiental, que es el documento en el que se reportan los comportamientos históricos de lluvia y tormentas no hace mención de las dos tormentas tropicales/huracán más fuertes en las décadas anteriores al informe: el Huracán Fifi (1974) y el Huracán y Tormenta Tropical Mitch (1998). Lo cual genera fuertes dudas sobre la confiabilidad del histórico de lluvias y la capacidad calculada de la Pila de Tormentas.

De hecho hay información sobre un rebalse en 2007 durante la tormenta 19, que drenó ácido hacia la quebradas Gujiniquil y Hervideros.

El grupo de ex-empleados de la mina reportan haber estado atendiendo con vaciados fuertes de peróxido de hidrógeno para disminuir el impacto del cianuro del agua derramada hacia estas quebradas.

RECUADRO 3 | Rebalse por lluvia 2007

“Se acuerda, cuando la huelga que tuvimos, pregúntele a Julito cuando el gringo John Dur estuvo botando agua. Le poníamos los botes de peróxido a las bombas al máximo, porque como estaba todo va de llover y las pilas todas estaban llenitas. Acuérdesse, tuvo la bomba anaranjada y todas las otras bombas botando agua. Y el peróxido al máximo”.

*Taller con Grupo de ex empleados de la mina.
Pista 5 minuto 58:56-59.*

- Hay una pila más que no se reporta en el plan de cierre (Tabla 7), y es **LA PILA DE LOS PATOS** que es una concavidad natural, cercana a la quebrada Guajiniquil que atraviesa por todo el terreno de la explotación minera, y que es un estanque artificial fue acoplada como una pila previa a las descargas.

El plan de Cierre 2007 señala que una vez terminado el proceso de lavado de la tierra lixiviada en los patios, las pilas serían drenadas, habría un manejo de los lodos y un proceso de conversión y secado de la pilas.

TABLA 7 | Descripción de las pilas de solución Mina San Martín, Honduras.

Pila	Área (m ²)	Capacidad (m ³)
Rica	11,342	33,600
Pobre	18,300	67,200
Tormentas	26,578	116,300
Tratamiento	25,771	159,100

Fuente: Plan de Cierre Mina San Martín. Minerales Entre Mares S.A. de C. V., 2007.

El texto no describe ni detalla cómo se realizarían estos procesos. Como se ha señalado también, el manejo de la información, no ha sido abierto y se desconoce de parte de las comunidades y otros actores interesados cómo ocurrió el proceso de reclamación de las pilas.

De acuerdo al testimonio del grupo de ex empleados de la mina los lodos no fueron tratados y fueron aterrados. Las pilas Rica, Pobre y de Tratamiento fueron enterradas. Únicamente la de los patos quedó activa con aguas tratadas y son parte de la exhibición turística del Centro que administra la Fundación San Martín.

F. LOS TAJOS A CIELO ABIERTO: ROSA Y PALO ALTO.

EL TAJO ROSA fue explotado a partir del año 2000 y su cierre se desarrolló a partir del año 2004. Minerales Entre Mares reporta que la extensión total de la explotación en Tajo Rosa fue de 42 hectáreas, y una profundidad de 120 metros.

Concluida la extracción de minerales en Tajo Rosa se inició el proceso de cierre de esta sección. Los trabajos de revegetación la mina esperaba continuarlos hasta el año 2009.

El plan de cierre anuncia que de ser necesario “se utilizarán especies no nativas con fines paisajísticos, para mitigar o reducir en la medida de lo posible el impacto visual del tajo”, sin embargo nada se menciona acerca de medidas de verificación sobre el impacto de estas especies vegetales no nativas en el equilibrio ecológico.

EL TAJO PALO ALTO fue explotado a partir del año 2004, en un área de extensión de 80.4 hectáreas y una profundidad de 150 metros. Su cierre se reporta durante 2008 y el inicio de los trabajos de reclamación se reporta iniciado en 2009.

El equipo de investigación hizo una visita bajo el plan turístico, (reportándose como visita turística) al Hotel administrado por la Fundación San Martín en la cual se visitó la zona del Tajo Palo Alto y la Pila de los patos. El área de extracción de lo que fue el depósito de Palo Alto a primera impresión no muestra mayores avances en cuanto a lo que la mina denomina reclamación.

FOTO 1



FOTO 2



Las paredes no han avanzado mucho en lo que sería su inclinación o ángulo de reposo natural. No hay revegetación, más que la de algunos pinos, muy pocos, al punto que se desconoce si es resultado de procesos naturales de restauración o parte del proceso de cierre de la mina. (Fotos 1 y 2 tomadas durante esa visita).

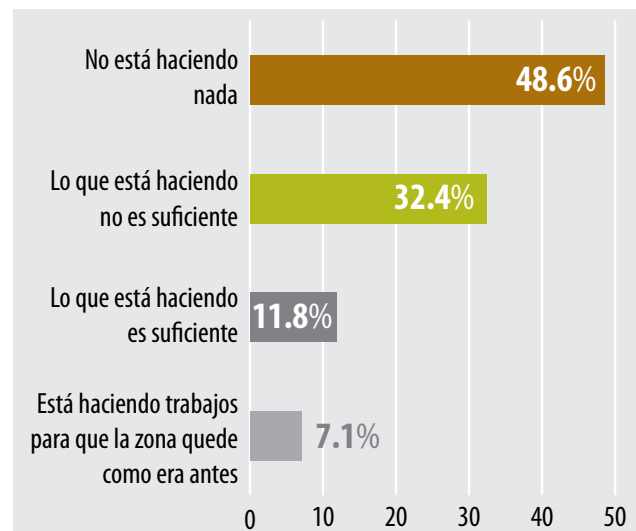
La visita al lugar en que operó la mina (el epicentro de la actividad minera San Martín), muestra que no se han cumplido los objetivos de cierre y reclamación que se plantean en el Plan de cierre de 2007, y que no se ha avanzado mayor cosa que lo reportado en ese mismo documento.

RECUADRO 4 | Objetivos del Plan de Cierre y Reclamación

- ▶ Minimizar, mitigar y reducir el efecto de la actividad minera.
- ▶ Favorecer el establecimiento de comunidades silvestres de flora y fauna en las áreas que se han alterado como resultado de las actividades mineras.
- ▶ Restablecer un uso productivo tradicional en el área intervenida por las actividades mineras y ontemplar la posibilidad de incluir actividades productivas no tradicionales que puedan considerarse como un aceptable uso alternativo del suelo.
- ▶ Promover la sustentabilidad en la región.
- ▶ Proteger la salud pública.

Durante el trabajo de campo para esta investigación, no se le permitió a nuestro equipo el acceso al Tajo Rosa, bajo la argumentación de que debido a un incendio forestal da mal aspecto. La minera reportó en 2007 haber sembrado 27,018 árboles de diversas especies, la mayoría no nativas del lugar. La mayor parte de estos árboles se perdieron en un incendio ocurrido el 31 de marzo de 2011. Para septiembre de 2012 aún no se ha hecho ninguna reparación.

GRÁFICO 8 | Sabe si como parte del cierre de la minera, la empresa minera:



Fuente: Encuesta de Percepción del Impacto Social, Económico y Ambiental de la operación y cierre de la mina San Martín en las aldeas de San Miguel de Barrosa, municipio de San Ignacio y El Pedernal municipio de El Porvenir, en el departamento de Francisco Morazán. Honduras, C. A., septiembre de 2012.



4

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1. La ley de minería de 1998 fue pensada y elaborada para atraer inversiones y para ello, está hecha para favorecer los intereses de las transnacionales y capitales nacionales mineros con una ley laxa que no obliga a las empresas a cumplir con controles ambientales estrictos y con procesos respetuosos y consultivos con la población potencialmente afectada.. La Ley aprobada este año de 2013 al cierre de este informe repite y agudiza esta situación a pesar de los esfuerzos públicos de organizaciones para participar en su reforma.
2. Durante los 5 años de exploración y los 8 años de explotación de la mina San Martín, no se consultó a las comunidades previo a la instalación del proyecto minero, y en los 8 años de explotación no se les consultó sobre el uso de los bienes naturales y sobre los impactos que la misma actividad les pudo causar.
3. La operación de la mina San Martín afectó en lo social a las comunidades del Valle de Siria. Dividió la comunidad a extremos casi irreconciliables, ensanchó la brecha de las diferencias generacionales (agudizó el conflicto intergeneracional), aumentó las relaciones de dominación especialmente el machismo, influyó en el incremento de alcohol, tabaco y otras drogas, laceró la confianza en la democracia nacional (3 poderes del Estado) y local (municipalidad, organizaciones comunitarias y liderazgos locales).
4. Los defensores y defensoras de la vida han sido y siguen siendo objeto de formas selectas de represión: atentados, amenazas, persecución judicial. Al menos 11 defensores y defensoras ambientales han sido procesados/as por el Ministerio Público, por obstruir “injustamente” una explotación forestal. Durante las entrevistas y en la documentación analizada es común la denuncia de las y los defensores ambientales que se sienten hostigados por la persecución judicial y policial a que son sometidos por su actividad en favor de la vida y el ambiente.
5. La Mina San Martín no produjo beneficios económicos ni de desarrollo en su área de influencia. Los municipios que se opusieron a la actividad minera tienen mejor comportamiento de los índices de desarrollo humano durante el período de explotación, que el municipio que se entregó de lleno a la actividad extractiva.
6. Los impactos en la salud son incuantificables. La mortalidad infantil en el área de influencia del proyecto minero es superior a la media nacional. Hay daños en la salud de ex empleados y pobladores y pobladoras de la zona. La mina no se han hecho responsable de estos daños.

Cómo se señaló con anterioridad, uno de los estudios analizados por la presente investigación (Flaviano Bianchini, julio 2006), revela que “la comunidad de Nueva Palo Ralo presenta una mortalidad infantil 12 veces mayor que la media nacional. Estos valores aumentan notablemente para los hijos de los trabajadores de la mina. En este caso la tasa de mortalidad alcanza el 833/100 o bien 33 veces la media nacional”.

7. Hay suficiente evidencia de contaminación por arsénico de las fuentes de agua.
8. De acuerdo con lo expuesto en este resumen ejecutivo, el proceso de cierre de la mina no es satisfactorio en relación a los compromisos establecidos por la SERNA y DEFOMIN quienes dictaron las medidas de mitigación. Las reclamaciones del Tajo Rosa fueron revertidas por un incendio en 2011 y no se ha restaurado el daño.
9. No se recomienda la continuidad de proyectos mineros de tajo abierto en Honduras, el uso de agentes químicos como el cianuro, ni los procedimientos de control de uso de aguas el monitoreo de las fuentes de aguas tal y como se realizó durante la explotación de la mina San Martín.

Recomendaciones

Después de revisar la documentación, escuchar relatos y testimonios en las entrevistas y grupos de trabajo, conocer la opinión de las comunidades mediante una encuesta de opinión, reconocer in situ el área de influencia de la mina y reconstruir todo el proceso de exploración, explotación y cierre de la mina San Martín y valorando las conclusiones a que ha llegado la investigación desde la perspectiva de la relación costo beneficio, los enfoques transversales de género, juventud y derechos humanos y la categorización de los impactos de la mina desde los impactos social, económico, de desarrollo local y ambiental, se hacen las recomendaciones siguientes:

1. El Estado y la sociedad hondureña deben desarrollar un proceso democrático participativo que discuta, debata y resuelva sobre la necesidad de prohibir la minería a tajo abierto como ha ocurrido ya en otros países, como Costa Rica, algunas provincias de Argentina e incluso la hermana República de El Salvador donde hay una moratoria de minería a cielo abierto.
2. Proscribir el uso de cianuro para la lixiviación, tal y como lo ha hecho el Parlamento Europeo, (resolución del 5 de mayo de 2010) y que recomienda las alternativas mineras sin cianuro (<http://megamineriaacieloabierto-contamina.blogspot.com/p/europa-prohibida-la-mineria-con-cianuro.html>).

3. Eliminar de la legislación hondureña la equiparación de la concesión minera, como derecho real minero técnicamente igual al de propiedad, con lo que se disminuye o subordina el derecho de propiedad con la concesión para explotación minera.
4. Recuperar en la legislación hondureña la prohibición expresa de descargar desperdicios en las fuentes de agua y la naturaleza, ampliándolo a una verificación y monitoreo objetivo y participativo (con participación directa de las comunidades y organizaciones defensoras del ambiente y la vida) que proteja el medio ambiente, la bioseguridad y a la persona humana.
5. Establecer la obligación y crear mecanismos autónomos de verificación de cumplimiento de toda empresa minera a restaurar las zonas afectadas al estado inicial en que las recibió (reversibilidad de los daños).
6. Crear mecanismos y la obligatoriedad de funcionamiento de estos mecanismos, de participación democrática incluyente, en la toma de decisión y evaluación de la operación minera.
7. Emitir legislación tributaria y desarrollo de capacidades operativas para erradicar la evasión fiscal, y el uso de empresas off shore para el lavado de capitales mineros.
8. Que el Estado ordene una investigación objetiva y autónoma que revele los impactos de la minería, en particular de la nueva minería, en la población hondureña, y en especial todas las comunidades afectadas en el país, y que las conclusiones de esa investigación nacional provoquen el cumplimiento de las responsabilidades del Estado de obligar a las empresas mineras de responsabilizarse por los daños ocasionados, restaurar la naturaleza e indemnizar a las víctimas.
9. Cese de la persecución y represión judicial de los defensores y defensoras de la vida y del ambiente y restauración de su imagen mediante el reconocimiento público de su compromiso legítimo por la defensa de derechos que benefician al país.

